Santiago, jueves 15 de noviembre de 2018

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIÓN 13

Señor Jorge Bermúdez Contralor General de la República Presente



MATERIA. Solicita reconsideración a dictamen Nº 27.917 del 12/11/18 que declaró contrario a derecho el permiso de edificación Nº 12 del 06/06/16 cursado por el DOM de Providencia.

Este dictamen se ha emitido debido a que la Municipalidad de Providencia ha desobedecido dos anteriores sobre la misma materia y al respecto debemos tener en cuenta que el artículo 53º de la Ley Nº 19.880 dice que la invalidación de los actos administrativos contrarios a derecho procederá ".....siempre que lo haga dentro de los 2 años contados desde la notificación o publicación del acto".

Por otro lado transcribimos la parte pertinente del artículo 116º de la LGUC que dice "La Dirección de Obras Municipales deberá exhibir, en el acceso principal a sus oficinas, durante el plazo de sesenta días contado desde la fecha de su aprobación u otorgamiento, una nómina con los anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere este artículo. Asimismo, deberá informar al concejo y a las juntas de vecinos de la unidad vecinal correspondiente y mantener, a disposición de cualquier persona que lo requiera, los antecedentes completos relacionados con dichas aprobaciones o permisos".

Teniéndose en cuenta que, en general las Direcciones de Obras Municipales no informan ni a los Concejos Municipales ni a la Juntas de Vecinos, los actos reseñados en el artículo 116º de la LGUC, agradeceremos la revisión correspondiente pues si se incumplió este deber funcionario, el plazo de la invalidación del permiso de edificación Nº 12 de junio de 2016 todavía no se ha iniciado y por lo tanto procedería la aplicación del artículo 53º de la Ley Nº 19.880.

Si la Municipalidad de Providencia no hubiera desacatado su primer dictamen Nº 37.606 de 2017, esta presentación no existiría y por ello insistimos que este caso sea investigado por el Ministerio Público.

Atentamente,

Patricio Herman

Fundación Defendamos la Ciudad Luz 2889, Depto. 34, Las Condes

99 258 5459

patricioherman@hotmail.com